Domingo 6 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 596

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Córdoba, Diciembre 4—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.* Pongo en su conocimiento que este Comité ha designado el dia lúnes 7 del corriente á las 8 p. m., para que tenga lugar el banquete en honor al Dr. M. Juarez Celman.—*J. C. Figueroa*, Vice-Presidente.

—

Rioja, Diciembre 4.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Recibí conocimiento del fardo que me envía; avisaré cuando esté en mi poder.

Mil felicitaciones al Gran Partido Nacional por su actitud al separarse de nuestro candidato.

Aquí siempre leales y decididos.—Su amigo —*Sotomayor*.

—

Catamarca, Diciembre 4.-*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional* —Anoche celebramos con una pequeña fiesta la aparicion del progresista órgano del Club «Juventud Juarista», ocupando su primera pájina el retrato del Dr. Juarez.

Lo felicito por el nuevo sostenedor de nuestro popular candidato.

Todo marcha bien.—*Manuel F. Rodriguez.*

—

Catamarca, Diciembre 4.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.* —Recibí telegrama y avisaré oportunamente el recibo de los artículos.

La inscripcion cerróse con gran mayoría. Solo se han perdido dos Departamentos de los quince que componen la Provincia.—Lo saluda atentamente.—*E. Maldones.*

—

San Roque, Diciembre 5.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.* —Cerróse registro con 926 inscriptos, todos juaristas y conscientes defensores de la gran causa nacional.—Salúdanlo.—*Modesto Gonzalez*, Vice-Presidente 2º.—*José Araujo*, Secretario.

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

CANDIDATO DE FIGARO PARA SENADOR AL CONGRESO POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Rocha se encuentra en condiciones de hacer una obra buena y dar al mismo tiempo una prueba de buen tino político.

Pero no la hará, seguramente, porque su decantada *habilidad*, en lo que de ella lleva mostrado hasta el presente, apenas le sirve para perjudicar sus propios intereses políticos.

Sin la tal *habilidad*, habria ido mas lejos.

Pero veamos el asunto: nos referimos á la eleccion de un Senador por la Provincia de Buenos Aires, que debe hacerse en breve.

¿A quién hará elejir?

Somos capaces de apostar cien contra uno á que no da con *el hombre*.

Es tan chambon como todo esol

Y mírese cuánta importancia tiene, en las actuales circunstancias, la eleccion de un Senador!

Ese voto, no debe ser simplemente un voto: debe ser tambien una voz, una palabra autorizada, una voluntad, una energía,—pues se ha de necesitar *obra de varon*.

A que no ha pensado en Sarmiento?—á que no lo hace elejir? á que no lo propone siquiera, sino á condicion de burlarlo haciéndolo derrotar?

Y ese es el hombre que necesita.

Le hace falta en el Senado un opositor furioso, un demoledor embravecido, uno de estos delirantes que andan siempre amenazando al mundo entero con sus *bolsillos llenos de verdades*.

Aquí está, pues, *el hombre!*

El está sirviendo su política de oposicion mas eficazmente que cualquiera de los D'Amicos grandes y chicos que lo rodean.

El le tiene al Gobierno Nacional mas rábia que todos los rochistas juntos.

El es, por consiguiente, el mas acreedor en este caso, á la vez que el mas aparente.

Por eso levanta FIGARO su candidatura.

Y por eso mismo, no lo ha de hacer elegir el Dr. Rocha;—por eso, y porque cree que no sirve para nada.

Lo estimula por otro lado, lo excita, le hace dar á su periódico por el Comité una subvencion equivalente á 10 mil números; pero no le confiará en ningun caso una de estas posiciones elevadas.

No lo hará nombrar ni Superintendente de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, sabiendo, como sabe, que nuestro candidato para Senador al Congreso ha nacido para Superintendente.

Pero, no importa! —al amparo de la admirable libertad de que gozan los ciudadanos en la tierra de D'Amico, lucharemos!

Tenga fé en Dios, señor don Domingo, y atropelle!—atropelle no mas! . . , que así le han de quedar los huesos!

DESPOTISMO EN CÓRDOBA

Todos los diarios de Rocha é Irigoyen se han pasado la voz para declamar al mismo tiempo contra el despotismo imperante en Córdoba.

Sabido es que allá no hay tal despotismo—ó, por lo menos, no se conoce en toda la República mas despotismo que el ejercido en Tucuman en nombre de Irigoyen y el ejercido en la Provincia de Buenos Aires en nombre de Rocha.

Todo lo demás—el decantado despotismo de Santiago y de Córdoba—son embustes fraguados para justificar el atentado contra el órden público que están tramitando en ambas Provincias.

Lo de Córdoba, se reduce á lo siguiente:

Unos señores Jueces que se habían enrolado en las filas de un partido político, habían creido que podían poner sus augustas funciones al servicio de tal ó cual círculo.

Y así lo hacian, desvirtuando su carácter y desnaturalizando la justicia.

Una vez lanzados en el cuesta abajo de la irregularidad, les fué casi imposible detenerse—porque esa pendiente es violentísima—y se vieron precisados á abrogarse atribuciones privativas del Poder Ejecutivo y promoverle á cada paso pleitos tan tontos como este:

—Declare el Gobierno por qué no le paga el sueldo, desde hace tantos meses, á tal portero ó alguacil de tal Juzgado.

El Poder Ejecutivo, que no está chupándose los dedos, sigue cumpliendo con su deber, es decir, sigue gobernando sin cuidarse poco ni mucho de tamañas impertinencias.

Y esos Jueces, atento el *desaire despótico*, toman el prudentísimo partido de presentar su renuncia.

Y el Gobierno—siempre en cumplimiento de su deber y comprendiendo que quien renuncia un puesto lo hace porque no quiere ó porque no puede seguir desempeñándolo—las acepta.

Hé ahí el despotismo en Córdoba, *el ominoso despotismo que no respeta ya ni la sagrada persona de los Jueces!*

Es como para darse contra el suelo!

EL SIMPLE CIUDADANO

El simple ciudadano estaba empeñado en una polémica epistolar, promovida por él mismo, con el Teniente Coronel Daza, Gobernador de la Provincia de Catamarca.

Como una vez mató un perro, habia llegado á creerse un cumplido mata-perros: mató de un cartazo (segun declaracion propia) al caudillo Taboada; *y ya se le hizo el cuerpo.*

Pensó en libertar al país de la tiranía feroz de Daza, y se le acomodó con otra carta.

Pero este no habia sido hombre que aguanta muchas pulgas, y paró el golpe con la vaina, descargándole al mismo tiempo un cintarazo en pleno lomo.

El moro valenton volvió á la carga, cerrando los ojos como los mulos en los pasos difíciles.

Atropelló con el ímpetu de un loco; y el otro, perfectamenie sereno, lo esperó bien plantado *en guardia*, y se divirtió en molerle las costillas.

Una vez que el simple ciudadano se sintió suficientemente estropeado, alzó el moño y se retiró cacareando, como gallo de mala ralea.

Su *salida* de ayer, amparado por la insulsa aunque federal cartita de D. Bernardo de Irigoyen, es propia de un pollo *cholo*.

A nosotros no nos ha tomado de sorpresa este desenlace, pues siempre hemos tenido al simple ciudadano en el concepto de un gran flojonazo.

Si en vez de dedicarse á la carrera de las letras, hubiese tenido el mal gusto de dedicarse á la escabrosa carrera de las armas, no habria llegado ni al grado de Teniente.

Pero él tuvo bastante talento para conocerse desde chico, y se guardó muy bien de intentar ser militar.

Si ahora aspira al grado de Teniente General, lo hace *por ver si pica*, por pura broma, así como su pedido de tierras nacionales.

El simple ciudadano sabia mejor que nadie que estas pretensiones producirian gran hilaridad en el público.

Pero notamos que vamos desviándonos de nuestro objeto.

Solo queríamos, al escribir estas líneas, dejar constatado el primer *triunfo* que ha obtenido en su reaparicion en la prensa.

Despues de este, vendrán otros.

DESCOMUNAL

En La P lata, asiento y guarida del Blainis mo Argentino, todo es grande, extraordina rio, *hors ligue*. El acto mas insignificante en las márgenes de ese Pactolo que ha brotado de improviso en los pantanos de Tolosa, lleva el sello de una deslumbranto grandeza.

Al fondo electoral caen cientos de miles de libras.

Las ganancias con el Estado no se toman en cuenta sino cuando pasan de cientos de miles de fuertes por barba.

Las concesiones de ferro-carriles son colosales, y aquí las ganancias evidentes se computan por millones.

Durañona reclama doce millones de pesos nacionales por una parte de los terrenos en que se construye el puerto. El espediente está bien vestido, tiene el reclamo pudientes padrinos y la cosa marcha viento en popa.

¡Pobre Provincia!

Allí los yernos, los Hueys, los Etones, los Imenes, los Dites y hasta Florencio el pródigo, capaz de vaciar las arcas santas, son millonarios.

Los palacios inútiles, innecesarios, innumerables y estraordinarios por su lujo y magnitud, siembran la llanura.

¡Pobre Provincia!

Sus gobernantes viven en moradas maravillosas, en palacios encantados, como los de los cuentos árabes, rodeados de jardines y de fuentes, con habitaciones para verano é invierno, adornados y amueblados con el mas refinado gusto europeo, con comedores diversos á lo Lúcalo, con caballerizas reales, etc.

El que no lo crea, vaya á La Plata á ver como viven D'Amico, sus Ministros y otros pequeños sacerdotes del rochismo.

Nadan en la abundancia, en el oro, en el lujo y en toda clase de regalías, como sátrapas orientales.

Se trata de hacer un obsequio al señor Gobernador, y en el acto se reunen entre media docena de amigos 40 mil fuertes.

¿Como será el cuero que dá para tales correas?

¡Quien los vió y quien los vé!

Con razon Sarmiento tira para *La Plata*.

QUE HABLE CLARO!

Dígame, mi General, cómo es eso de los diez mil ejemplares de su *Censo* que le toma el Gran Comité Argentino y le paga con dineros del Gran Fondo Electoral?

Es cierto eso, ó no es cierto?

Si no es cierto, ¿por qué no lo desmiente? ¿por qué no dice siquiera una palabra tendente á desautorizar esa afirmacion que anda de boca en boca y es por todo el mundo repetida con acento de profunda seguridad?

Si es cierto ¿con qué cara nos habla usted diariamente de independencia, de autoridad moral y otras baratijas,—puesto que su diario, en tal caso, dependeria directamente del Comité que tan fuerte subvencion le da?

Seria bueno que mi General nos contara *eso:* ha de ser, seguramente, muy gracioso, muy orijinal,—como todos los cuentos de ese terrible guerrero que tiene el mundo espantado con el estruendo de sus hazañas. Pero no estaria de mas que, al contárnoslo, tuviera mucho cuidado, pues pudiera suceder que se pisara el sable;—y aquí no estamos dispuestos á tragar sofismas.

Que lo cuente claro y lindo!

BIOGRAFIA

APUNTES HISTÓRICOS DE D. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

En la batalla de Caseros y despues de ella

—

FLOJO Y DESERTOR

—

Este Gefe perteneciente al Ejército libertador, desertó un mes despues de la batalla de Caseros, habiendo ido al Estado Oriental, embarcándose en un vapor brasilero para Montevideo, siguiendo de allí viaje á Chile, faltando á sus deberes, pues no llevaba el pasaporte, ni permiso de su gefe superior.

Uno de los motivos que le indujeron á dar un paso semejante, fué que encontrándose en una de las calles de Buenos Aires con el Coronel Mur, tucumano y guerrero de la Independencia, domiciliado en Buenos Aires y que lo conocia, lo despreció y ni siquiera lo saludó. Interrogándole Sarmiento el por qué no lo saludaba, le contestó Mur «que porque no queria». atreviéndose con tal motivo Sarmiento á dirijirle algunas palabras descorteses. En el acto, el coronel Mur tomó un carruaje y se dirigió á Palermo, Cuartel General, solicitando del General en Gefe el permiso para desafiarlo, ó que le diese una satisfaccion por medio de las armas, lo que le concedió el General en Gefe y autorizó al Coronel Mur para obligarlo á Sarmiento á un duelo, poniendo á disposicion de Mur dos gefes del Ejército para que le sirvieran de padrino.

Efectivamente, Mur lo provocó á Sarmiento á un duelo y este no aceptó, lo que motivó tal vez en su huida.

Ignorando el General en Gefe la fuga de Sarmiento, mandó averiguar al capitan del puerto Coronel D. Pedro José Diaz, para ver si tenia conocimiento de la fuga de Sarmiento por aquel punto, contestándole el Coronel que era cierto que se habia ido á Montevideo. El Teniente Coronel Martin Tejerina, que pertenecia al ejército, puede tener conocimiento de estos hechos vergonzosos que podrá comprobarlos.

—

OTRO HECHO

Dias antes de la batalla de Caseros, estándo en el campamento, mandó Sarmiento á su asistente á la Guardia de Lujan, hoy Villa de Mercedes á comprar algnnas cosas, contrariando las órdenes terminantes del ejército, que era completamente prohibido hasta á los mismos gefes desprenderse de las columnas por los peligros que corrian. Dicho soldado que mandó Sarmiento fué tomado por el enemigo y salvado despues por una partida de Correntinos, habiendo perdido este las maletas que contenian los papeles de Sarmiento, que fueron llevados á Rosas y publicados tres dias despues en la *Gaceta Mercantil*, por cuya falta fué arrestado Sarmiento.

Un viejo soldado que sabe mu ho de las hazañas de Domingo y que irá su esivamente pasándoselas á FIGARO, *para diversion de la gente.*

ECHEN NO MAS

Los diarios rochistas, al publicar el último resuello epistolar de D. Facundo, le tocan diana, como para encelarlo, ó para excitar la secrecion de bílis.

Echenle lo que quieran. D. Facundo fué derrotado por *su discípulo*, de la manera mas vergonzosa.

Recurrió al hombre del chaleco colorado; pero sin resultado provechoso.

Las razones expuestas en la carta del jóven militar, dejaron *rengo* al boletinero.

A otro le aprovecharía la leccion; no se entrometería en donde nadie le llama; pero don Facundo seguirá ladrando, tomando de los cabellos la primera oportunidad que se le presente, para dar lecciones al prójimo.

Y qué lecciones!

El que no dejó barbaridad por hacer, ni parche de bombo sin golpear, en su favor, no escribe dos líneas sin contradecirse dos veces.

Su vida es una cadena de contradicciones. Qué principios cayeron entre sus dedos, que no haya tergiversado?

Autoritario, déspota en el poder, demagogo pedigüeño entre el pueblo, ha llegado á trastornar hasta la ley de ascensos militares, pasando de ciudadano maula á General.

Si se hubiese hecho con otro lo que se hizo con él, habria escandalizado el vecindario y alborotado á los cronistas.

Los ciudadanos eminentes de la República no han cometido la inconveniencia de faltar al respeto á los gobernadores, escribiéndoles cartas impertinentes.

No ha respetado la alta investidura de los gobernadores. D. Faustino ha creido que estaba fuera de las obligaciones que impone la cortesía y el respeto, y escribió al Gobernador Daza como si se dirigiese á un niño.

Párese, D. Facundo. Ya vé, que el jóven Daza, sabe mantenerse dignamente en su puesto y decir verdades muy bien dichas á los viejos *zafados*.

Por muchas dianas que le echen los rochistas, y por mucho valor que le den á la carta del que mas interés tiene en que prevalezca la mentira, Vd. está derrotado D. Facundo.

Dé los consejos á *sus niños*, que los hombres no necesitan oir las locuras que á Vd. se le ocurre decir.

Aprenda, aunque sea tardes á respetar á los magistrados de su país.

No ha de ser este el último descalabro que está destinado á sufrir, si no se enmienda.

COSAS DE CASA

—D. Domingo, cuando Ud. se muera, ¿qué irá á ser de la República Argentina?

—Se la lleva el diablo.

Textual.

—

Se asegura que no será Del Valle sino Sarmiento el designado por Rocha para Senador al Congreso por la Provincia de Buenos Aires, porque el Gefe de la Banda no tiene mucha confianza en el primero ,que mas de una vez se le ha ido con lazo y con recado, mientras que la decrepitud y decadencia del Facundo de la prensa, le aseguran un dominio absoluto sobre él, y porque no tardará mucho en dejarle la vacante al compadre D'Amico.

Un Jefe que estaba de guarnicion en cierta frontera, recibió órden de fusilar á unos cuantos individuos.

No cumplió la órden, y el Jefe del Estado hizo llamar al militar.

—Por qué no fusiló Vd. *aquellos*. Es un acto de insubordinacion el que ha cometido.

—Aquí están las razones por qué no fusilé á esos inocentes.

—Ah! bueno. Yo no sabia esto; hizo usted bien.

Pregunta:

Si se hubiesen fusilado los individuos, ¿quién reparaba el crímen?

Pues vive el loco que dió la órden y el juicioso Jefe que no la cumplió.

Esto si que se llama saber batirse en desafio.

Lean los duelistas:

El groelandés ofendido compone una sátira contra su adversario, y la relata hasta que la saben de memoria todos los de su casa; despues anuncia públicamente que desea encontrarse con su adversario en un sitio determinado.

El encuentro se verifica: el ofendido canta la sátira, acompañado por una especie de tambor, y sus amigos le hacen coro. Lanza despues fuertes epígramas contra su edversario, procurando hacer reir á su costa á los concurrentes; el otro hace lo propio á su vez, tomando la revancha, no sin hacer grandes esfuerzos por atraerse á los espectadores, que siguen con singular entusiasmo los incidentes de la lucha.

Cada uno de los contendientes habla muchas veces, y la asamblea acaba por dar la razon al que se ha mostrado mejor poeta y crítico mas mordaz.

Ayer tuvieron lugar los suntuosos funerales decretados por el Gobierno Nacional para honrar la memoria del Dr. Avellaneda.

Dice un diario de campaña:

«Ayer recibimos *El Censor*.

Es un diario muy interesante.

Lo escribe el General Sarmiento, dirigido por el senor Belin».

Eche Vd. higos, compadre

Estando Sarmiento, así,
Cual dice Vd., dirigido,
Debe Vd. estar prevenido,
Si se acerca por ahí.

Tortosa y Mariquita fueron interrogados en Montevideo por sus respectivas profesiones, al presentarse al Juez de Paz.

Las respuestas fueron... no las decimos.

El que quiera conocerlas, vaya á Montevideo.

Parece que La Plata mata.

Bargossi llegó allí, fuerte, y hoy está en el sepulcro.

Del Valle visitó el comité rochista, y se enfermó.

El General Tres Botones, visitó La Plata y ha vuelto atacado de hidrofobia.

Por lo visto, La Plata es una ciudad fatal, no solo para las rentas provinciales, sino tambien para la vida orgánica.

Vacaciones! gritan alegremente los niños.

Vacaciones! dicen los magistrados; y nuestros legisladores tambien dijeron lo mismo, hace algunos dias.

Por qué hay vacaciones?

No come el que trabaja, durante ellas?

No hay necesidad de cumplir con el deber contraido?

Por qué hay vacaciones? repetimos.

El señor Caamaño, ha salido hoy para el Uruguay.

Durante su ausencia de esta Capital, estará la direccion de *El Liberal* á cargo del señor Durao.

A 2,500 alcanzan los inscritos en San Luis, de los cuales no hay diez que no sean juaristas.

Nuestro triunfo es un hecho en toda la República.

Un magistrado mandó fusilar sobre el tambor á tres soldados. La órden fué dada por escrito, y firmada de puño y letra del magistrado.

Se supo el hecho, y un amigo le preguntó:

—Por qué ordenó Vd. esa barbaridad?

—Yo no la ordené; el jefe tal es un asesino, y ejecutó los soldados por su cuenta.

Cuando el jefe supo esta contestacion, vino á la Capital, y encontrando en un trenvía al ex-magistrado, le dijo, mostrándole un papel:

—Es esta su firma?

—Sí.

—Y por dijo qué Vd. que no me la dió y que yo soy un asesino que he fusilado á los soldados por mi cuenta?

—Socorro! que me matan! gritó el viejo arrojándose del trenvía. mientras el jefe le decia:

—Viejo cobarde! Tiene filo en la lengua y flojedad en el corazon.

Moraleja...

El Pueblo copia nuestro artículo intitulado: «Caseros y un flojo».

El mismo colega le sacude el polvo de las espaldas á D. Domingo, dejándole la levita como nueva.

En cuanto se vió el primer número del *Censo*, en Montevideo, el mar rugió, los *milicos del 5°* se armaron y los habitantes de la casa de la bella Elena armaron tal *batuque*, que Santos tuvo que intervenir para que cesara el desórden.

Grandes relinchos dió con ese motivo el famoso carrero, diciendo que tuviesen confianza, que no habia terremoto, sino que se trataba de un diario redactado por su colega y correligionario.

Nuestro colaborador Besson ha sido catequizado por los espiritistas.

El señor Mariño hizo un prosélito importante, pues no es hombre el señor Besson, de comulgar con ruedas de carreta.

Sin embargo, el hombre llegó á esta redaccion, diciéndonos:

—El espiritismo es algo que vale la pena de conocer.

De aquí á ser espiritista, solo hay un paso. Con que apriete, señor Mariño, que la pesca es gorda.

Un diario sin lectores, sin criterio, sin partido y fundido, queriendo espresar la desavenencia de un Club, dice dos veces: que entre los miembros de ese Club hubo INCISION!

No seria mala resolucion la de hacerle una *incision* en la cabeza, al autor de las *incisiones*.

Que le hagan diez *incisiones*
Al escritor, deseamos
En donde sus pantalones
Ofrezcan mayor espacio.

Hé aquí el sumario del *Boletin Nacional de Agricultura:*

La vini-viticultura en la Provincia de Entre-Rios.—Exposicion en Mendoza; discurso del Dr. Eduardo Costa al distribuirse los premios.—Enfermedad del lino: carta del Sr. Gomez, de Chivilcoy, y contestacion del Sr. Mauduit.—Los huesos aplicados como abono para las tierras.—Mantequeras oscilantes y fijas de batidor vertical (*con cuatro grabados*).—El filtro Chamberland.—Observaciones sobre el mate.—Precios del ganado en Chile, durante las últimas férias.—Meteorologia agrícola: observaciones de Villa Ocampo en el mes de Octubre.—Miscelánea.

Nos recomienda *El Eco del Norte*, la *versería* de un poeta que acaba de darse á conocer en el Pergamino.

La verdad es, que el hombre promete mucho; pero nos es absolutamente necesario saber cómo se llama, para discernirle la clase de corona que á su gloria corresponde.

Venga el nombre de pila, colega.

Mientras llega, ahí va la copia de la última joya que dió al público el poeta pergaminense:

«Mas tarde lo ví—dándose corte—De millonario!...—Paseando en coche!...—Así es el mundo!—convenciéndome voy—De la diferencia—Que vá de ayer á hoy.—Un perdulario—Sin arte ni oficio—Ni beneficio—De que vivir—Hecho un gran señor!!!—(De la mañana á la noche)—Paseándose en coche!....—Que sarcasmo, por Dios!...—La cara hácia un lado—El sombrero en la nuca—Y en la mano una flor—Mirando de soslayo—A su rededor...—Se pasea el muy tuno—Dándose aires...—De gran señor!...—Al ver que lo miro—Y en su cara me rio, (Perdon por este desliz)—Todo nervioso... huele la flor—Para ocultar á mis ojos—Su desperfecta nariz—Que encierra un poema...—Que es un primor!—Los briosos corceles—Que veloces partir se les ve—Muy pronto á mi vista lo ocultan—Sin poderme ya reir mas de él.»

El Reformista de Juarez dice lo siguiente:

«Ayer á la hora del almuerzo, presentóse un señor diciéndonos que el Gerente de la Sucursal llamaba á nuestro Director para comunicarle un asunto de oficina.

—Está bien, contestó este; despues de almorzar iré.

Se trataba de lo siguiente:

—Le he llamado para decirle que el dia 12 vence su letra, y no estoy conforme con la garantia; así es que le aviso para que busque otra mas aceptable ó la levante íntegra.»

—Esta bien, contestó nuestro Director; y sín mas palabras terminó la entrevista.

Hasta la fecha y durante cerca de 3años, las firmas eran buenas, y desde el momento que hemos descubierto el robo oculto de los dineros que debieron ser remitidos á las Provincias necesitadas, ya no sirven esas mismas firmas, cuando es regla general que aumenta el crédito á medida que se cumplen los compromisos, y por ese concepto, lo mas natural es que hoy valgan mucho mas que en el tiempo de las primeras operaciones con el Banco.

Pero se trata de una venganza, y lo que se quiere es buscar algun medio para echarse sobre nuestro inprenta y matar á *El Reformista*, porque saben que no disponemos de otro capital que el establecimiento tipográfico, con el cual sostenemos nuestra familiia.

Estamos dispuestos á todo, venga lo que viniese; pero cumpliendo siempre con nuestro deber hasta el último momento».

La Ilustracion Argentina trae los retratos del Dr. Avellaneda, Rivera Indarte, Alfonso XII, y D. Pastor Obligado.

Siempre nueva, *La Ilustracion Argentina*. Es una publicacion que merece proteccion.

Las señoras y señoritas de Catamarca, van á publicar un manifiesto desmintiendo las aseveraciones de D. Domingo, de que fuesen teteadas por los soldados de la Policía, el dia de la manifestacion del Dr. Irigoyen.

SECCION AMENA

El convite

Cuando Onofre llegó á casa de las dos hermanas, ellas estaban dando la última mano á su *toilet*.

—Están listas?

—En el acto. Siéntese un momento, mientras nos ponemos los guantes, contestó Rosaura, que generalmente era la mas comunicativa.

—Pueden ponérselos con toda calma; son las siete, y en los hoteles la mejor hora para comer es de ocho á nueve.

—Por qué tan tarde?

—Porque los músicos ambulantes y las floristas, no aparecen por lo regular antes de las siete y media.

—De modo que nos prepara Vd. un verdadero banquete, Onofre?

—No será banquete; será una comida modesta; pero mientras dure escucharemos música y tendremos abundancia y variedad de flores.

—Sabe Vd., Onofre, que á pesar de mis escrúpulos, me parece agradable el programa?

—Escrúpulos de qué, Rosaura?

—Francamente: dos señoritas comiendo en un hotel, con un hombre que no es de su familia, no es para aplaudir.

—En primer lugar, nadie puede saber si son ustedes mis hermanas, y aunque se dijese que solo nos une una estrecha amistad, no veo por qué las señoritas deban privarse de comer en un hotel.

—Cuantas mas vueltas le demos á esta discusion, mas me convenzo de la inconveniencia del convite; pero está convenido, y no seré yo quien retroceda.

—Y Vd., Odulia?

—Haré lo que diga Rosaura.

—Dejemos eso de lado, y dígame si vá convencida de que este hecho no puede llamar la atencion á nadie?

—Creo que no, porque sé que muchas señoras y señoritas van de vez en cuando á comer á los hoteles.

—La discusion fué agotada el dia de la proposicion; ahora es perder tiempo continuarla; vamos, dijo Rosaura.

—Vamos, contestó Onofre.

Eran las ocho menos cuarto, cuando entraron en el hotel.

Todas las mesas estaban llenas.

—Mozo, ponga Vd. una mesa aquí, dijo Onofre señalando un punto desde el cual se dominaba todo el salon.

—Sí, señor; listo.

La mesa estuvo preparada en un momento.

Rosaura y Odulia se sentaron, mientras Onofre hablaba con el mozo en voz baja.

Un momento despues, se cubria la mesa de manjares y de ramos de flores.

Los concurrentes dirigian sus miradas ansiosas hácia la mesa de Onofre.

—Serán hermanas de él, decian unos.

—No; en la manera de tratarlas, se vé que no son hermanas, contestaba otro.

—El parece persona decente.

—Ellas, tienen figura de gente ligera.

—La mas alta no está mala.

—A lo menos, no necesita médico, porque come cuanto le sirve el galan, con un apetito feliz.

—Mal gesto tiene la mas baja; parece que le impacientan las miradas de la concurrencia.

—El tiene cara de pavo.

—Sí, pero la mas alta de sus compañeras tiene cara de pocos amigos. Ha de ser bravísima; mira que ceño tiene.

—No visten mal, si exceptuamos la extravagancia del chaleco figurado.

Sin embargo, no es ese el traje que usan las *reclusas*.

—No; tal vez serán costureras que vienen á exprimirle el bolsillo al tilingo que las acompaña.

—El tiene aspecto de rico. Trae botones de brillantes en los puños de la camisa...

—Sí; pero se los mira á cada paso, lo que prueba que no tiene costumbre de usarlos, y juega mucho con la cadena del reloj, como si quisiera llamar la atencion de los que lo observan, sobre ella.

—Será algun guaranguito que se habrá sacado una lotería y viene á celebrar el acontecimiento con sus hermanas.

—No son hermanas; eso está demostrado en las galanterias que él emplea.

—Observemos el efecto que les hace la música.

—Dices bien, Andrés; son costureras. No tienen costumbre de escuchar música al comer. Mira cómo se estremecen. No comen. Tienen los ojos clavados en los músicos. Cambian de color bajo la influencia de las notas. Se mueven con inquietud en la silla, y hasta me parece que no van á tardar en levantarse bailando, sin saber lo que hacen.

—Caballeros, á no exagerar vamos. Creo que no las entusiasma la música; mas bien parece adormecerlas. Vean la mas chica, como entorna los párpados y se reclina muellemente en el respaldo de la silla.

—Toma! Pues la cosa es á toda orquesta. El mozo lleva *champagne*. *Cascaras!* Bonitas van á salir de aquí, despues de la embriaguez de la música y de los humos del *champagne*.

—Mejor; así podemos acogotar al acompañante y quedarnos con ellas. ¿Cuál te gusta á tí?

—A mi la mas chica. Tiene ojos dormilones, cútis fino, labios algo gruesos y párpados cargados, que es la señal que siempre busco.

—A mi me gusta la grande. Es fuerte como un caballo, nervuda, iracunda en la mirada y rápida en los movimientos. Es como para empezar por una lucha á trompadas, que es la introduccion mas agradable para el amor.

—Señores, tal vez estamos injuriando á esa gente con necias sospechas.

—No tenemos nosotros la culpa.

—Ni ellos tampoco. Cada uno es dueño de gastar su dinero del modo que le plazca.

—Sin embargo, confiese Vd. que no traería de buena gana á sus hermanas aquí.

—Despues de lo que estoy oyendo, no las traería por nada.

Tales eran las conversaciones que se cruzaban entre los concurrentes, mientras Onofre y sus dos amigas seguian comiendo.

De pronto cayó sobre la mesa de Onofre una miga de pan.

El jóven miró para todos lados y no pudo saber la procedencia de aquel emisario de mala educacion.

Rosaura vió de donde venía, y fijó disimuladamente la mirada en el autor de la grosería.

Otra miga cayó de nuevo en la mesa, lanzada por la misma mano.

Onofre, creyendo que venia de la mesa que estaba á su derecha, se levantó, se acercó á los que en ella comian y con tono agriesdulce preguntó:

—Son ustedes, señores, los del galante juguete?

—No sabemos de lo que se trata, señor; pero nuestra actitud debe decirle que no somos provocadores.

—Gracias; disculpen ustedes, contestó Onofre volviéndose precipitadamente al sentir un murmullo inusitado.

El imprudente habia lanzado seis ó siete pelotillas de pan sobre la mesa, mientras Onofre no estaba allí, y Rosaura acababa de romper en la cara del mal educado una fuente de biscochuelo.

El hecho causó estupefaccion, pues en seguida de lo ocurrido, Rosaura se sentó tranquilamente en su silla.

El incidente comprometió á Onofre, que tuvo que dar fin á la obra de su compañera, escribiendo el último capítulo en el rostro del imprudente.

De ahí, un cambio de tarjetas, padrinos, duelo y todas las etcéteras del caso.

Las peores de estas etcéteras le tocaron á Onofre.

Cuando llegaron al epílogo de esta obra, decia Onofre:

—No iré jamás á comer á los heteles, con señoritas, no siendo en caso de viaje.

Rosaura decia:

—La mujer no ha nacido para andar en los hoteles. Está mejor en su casa, mientras los hombres no sean mejor educados.

Odulia decia:

—No se pueden reprimir las costumbres en un dia.

YO.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañía de zarzuela española—Domingo 6 de Diciembre—Gran funcion.

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, Dirijida por el Sr. Julio Casali.—Domingo 6 de Diciembre—Debut de la compañía con la ópera de Suppé «Boccaccio».

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.

Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Plaza Eúskara—Domingo 6 de Diciembre: Gran partido de pelota. Jugarán Chiquito de Eibar, Vega y Tiburcio contra los hermanos Brau y el manco de Vil abona.

AVISOS

La salud de la mujer DOCTOR BOLET.—Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion. escasez, supresion, escesiva abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y droguería, calle Corrientes 455, esquina Libertad.**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y droguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.**

Depilatorio de Martins Para quitar el pelo.—Este depilatorio tiene sobre todas las producciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) una rapidez y seguridad admirables, así que la consideramos como depilatorio muy superior á todos los demás, que son tan inciertos en sus efectos como PELIGROSOS de aplicar por causa del arsénico que contienen.

Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina de Libertad. d6 v8

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 v e5

Profesora Se ofrece una señorita profesora de piano é idioma francés, para dar lecciones particulares á domicilio; para tratar dirijirse á la calle Cuyo núm. 1140, á toda hora del dia. d2 v16

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su c ientela que á causa de grandes refaccio-
s que tienen que verificarse en su antiguo domicilio
tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Estera de la India de todos anchos, á 50, 60 y 70 centavos vara; cortinas de la India. cretonas para cortinados género de hilo para toldo, se han recibido en la tienda nueva, Chacabuco núm. 204, entre Moreno y Belgrano. d2 v11

Se vende Seis casas chicas de 4, 5, 6 y 7 piezas, tres al Norte y tres al Súd, nuevas y con todas las comodidades necesarias, una calle Independencia entre San José y Lorea, otra Entre Rios entre Europa y Comercio, otra Méjico entre Paso y Rincon dos Calle Juncal entre Azcuénaga y Larrea. otra Berutti entre Azcuénaga y Larrea. Todas elles son muy bien edificadas, maderas duras, cielos rasos de yeso, pisos de tabla. a jib, cocina y letrinas; sus frentes se componen da 8 1|2 á 9 varas y 25 á 52 de fondo, á mas hay un terreno de esquina en la Avenida Alvear de 22 de frente por 52 de fondo. Precios muy cómodos, todas ellas son nuevas y en perfecto estado; edificios de moda. Para tratar y verlas al corredor Don R. Bravo, en la Bolsa de Comercio, de 12 á 5 p. m. A mas hay casas de mayor importancia y mas centrales en varias direcciones, d6 v13,

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Pina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.—P.A. —J. *Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A.—J. *Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 0, pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consider n con derecho al lanchon «Monitor«, que ha sido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—J. *Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lodola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que starán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, expresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885
n29 d28.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, mueble-ros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á as respectivas Comisiones á fin de que a regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
d1-perm

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

d1 perm

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales

d5 v31

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion de los trabajos de plomería en los caños de agua corriente

Por resolucion de la Comision Directiva, llámase á propuesta para los trabajos de plomería que se ejecutarán por cuenta de aquella en el entrante año de 1886 en las obras en actual esplotacion.

1° Las propuestas se las deberá presentar cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, hasta el lúnes 7 de Diciembre á la 1 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ser dirigidas al Presidente de la Comision y espresar en el sobre, lo siguiente:—«Propuesta para los trabajos de plomería».

2° Cada propuesta deberá ser acompañada de un sello de cinco nacionales, tambien de un certificado del Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision en el que conste haber depositado la suma de quinientos nacionales, y tambien de un pliego de condiciones firmado por el proponente y su fiador, en prueba de aceptacion del mismo.

3° Para facilidad de los interesados, pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., donde se les entregará un ejemplar impreso, que contiene tanto las condiciones como la planilla respectiva de precios.

En esta última deberán llenarse los precios de las partidas, en número y letra, requisito indispensable para que sea tomada en consideracion una propuesta.

4° La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así conviniere.

A continuacion se trascribe en estracto lo principal de las condiciones para conocimiento de los interesados:

Art. 2° Para los trabajos que se ejecuten en los caños maestros ó abastecedores, el Empresario deberá servirse de los materiales ó artefactos de que dispone la Comision, á escepcion del plomo y estopa.

Art. 4° El empresario se obliga á dar cumplimienio á las órdenes que reciba del ingeniero dentro de las veinticuatro horas de su notificacion, contándose como hábiles los domingos y demás feriados. En su defecto se abonará 50 p§ sobre el valor del trabajo, como multa.

Art. 5° Para los trabajos clasificados de *especiales* ó *imprevistos* y siempre que sean urjentes, deberá habilitarse las horas de noche. Para estos el ingeniero dará un aviso prévio de seis horas.

Art. 7° En los trabajos de importancia, el Empresario deberá hallarse presente ó estar representado por persona capaz y con instrucciones suficientes para ejercitar la obra en la forma y tiempo debido.

Art. 10 Sin órden del Ingeniero no podrá hacer conexion alguna con caños maestros ó abastecedores, ó bien de los servicios interiores, bajo pena de rescision del contrato.

Art. 14 El Empresario deberá suministrar el personal necesario á los trabajos. En su defecto, lo proporcionará el Ingeniero por cuenta de aquel.

Art. 16 Para los trabajos que deba abonarse, segun los gastos hechos, será el Ingeniero quien determinará el número de opererios.

Art. 18 En los trabajos á que se refier el artículo anterior, no se reconocerá jornal alguno al Empresario, pues éste quedará comprendido en la planilla de precios.

Art. 19 Los materiales (accesorios) que se entreguen por el Empresario, le serán abonados al precio corriente en plaza, que se fijará cada seis meses, mas un 10 ojo.

Art. 22 El recorrido de las junturas, con motivo de levantar y bajar caños maestros, queda comprendido en el precio á que se refieren las partidas respectivas de la planilla. Las roturas que se produjeran por negligencia de los operarios, correrán de cuenta del Empresario.

Art. 27 El Empresario deberá proveerse de todos los artefactos qu actualmente emplea para los servicios de caños abductores.

Art. 28 La Comision podrá ejecutar ó hacer ejecutar de su cuenta los trabajos que considere convenientes, sin reclamo alguno por parte del interesado.

Art. 30 Los trabajos no comprendidos en la planilla, serán valuados por el Ingeniero, de cuyo fallo podrá ocurrirse á la Comision.

Art. 31 El contrato regirá por el término de un año, pudiendo rescindirse por acuerdo de las partes, prévio aviso de treinta dias, salvo el caso á que se refiere el art. 10, y por falta de cumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad de la garantía si la Comision tuviese que pagar mayores precios á la persona á quien encargase la ejecucion de los trabajos.

Art. 32 Los trabajos que se relacionen con la cañería interior, podrán ser cobrados anticipadamente; en caso de negarse el particular á hacerlo, aquel dará cuenta á la administracion, para que esta proceda como mejor convenga.

Art. 33 El Empresario no podrá cobrar cuenta alguna sin prévio conforme del Ingeniero y contador de la Comision.

Art. 34 El Empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Comision, que garantice el exacto cumplimiento del contrato.

Art. 35 La Comision se obliga á abonar mensualmente el importe de los trabajos ejecutados por cuenta de ella.

Art. 36 La Comision podrá encomendar al contratista la colocacion de servicios de cañería de nuevo sistema ó la ejecucion de trabajos en las mismas á los precios de la propuesta aceptada, por el tiempo que considere conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.
n22 vd7 *S. A. Lopez*, Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuaíes entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OBRAS DE SALUBRIDAD

Licitacion para la provision de carbon de piedra

Por resolucion de la Comision Directiva de las Obras de Salubridad de la Capital, llámase á propuesta para proveer del carbon de piedra necesario en sus establecimientos durante el año 1886.

El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion.

La entrega se hará á bordo ó en los depósitos respectivos de cada establecimiento para el cual se suministre.

Los pedidos serán hechos por no menos de doscientas toneladas con ocho dias de anticipacion y por escrito.

Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo heciera de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Los precios se estipularán en moneda nacional y tambien en oro efetivo, pudiendo los proponentes pedir precios en uña ó ambas monedas, por cada tonelada de 1016 kilos.

El pago se hará mensualmente por la cantidad consumidad, debiendo presentarse as cuentas aconpañadas del recibo respectivo y conforme de la Contaduria de la Comision.

Los proponentes darán un precio por el carbon á bordo y otro por el que se comprometerán á entregarlo en el establecimiento Recoleta ó fabrica de ladrillos en San Isidro.

Todo proponente al presentar su propucsta la acompañará de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional y á la órden del Sr. Presidente de la Comision la suna de mil pesos m|n. en garantia de su propuesta.

El proponente á quien se adjudique el contrato garantirá el conplimiento con un depósito hecho en el Banco Nacional del 5 °/o del importe de su propuesta, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision.

Llenado este requeisito se devolverá el depósito primitivo.

Las propuestas se entregarán cerradas al infrascrito, en la oficina Alsina 161, el Jueves 10 de Diciembre hasta las 1 p., m. á cuya hora las habrirá la Comision en el mismo local, en presencia de los interesados que deseen presenciar el acto.

No se tomaran en consideracion las propuestas que se presenten pasada la hora fijada ó en la que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente formula:

Buenos Aires....de 1885.

El que suscribe acepta en todos sus partes el pliego de condiciones para surtir de carbon de piedra á los establecimientos de la Comision Directiva de las Obras de Salubridad de la Capital, ofreciendo el carbon á bordo al precio de... y puestos en el depósito Recoleta al precio de... y en el de la fábrica de ladrillos de San Isidro al precio de....

Acompaño al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Precidente de la Comision la suma de un mil pesos moneda nacional....

(Firma y domicilio).

La Comision se reserva el derecho de tomar todo el cabon á bordo al precio que se estipule y hacerlo conducir por su cuenta á los depósitos,

Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas convenientes ó rechzarlas todas, —Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*S. A. Lopez*, Secretario. d4 v10

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde e 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	✝	✝✝		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		✝	✝	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

✝✝ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
✝ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública y verbal para la provision de uniforme con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán recurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Noviembre 30 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benitez
Oficial 1°

CAFÉS TORRADOS

Oafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL AGUILA**

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

n28 d. p m.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de monturas, jergas, espolines y maletas con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del día 14.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 v14. Oficial 1°.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

d1 perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LÓNDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mes recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y á precio fijo**. lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos, presents for christmaas, étrennes, weinachts-geschenkf, strenna, new year's guift, regallos d'anno novo, cadeau de jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año de 1886.**

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy convenientes para regalos de año nuevo, los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1° de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

n24 vd21

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*, Oficial 1°.

n10 vd9

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 24 del corriente se dará principio al pago por el mes de Octubre último.

Noviembre 21 de 1885.

El Habilitado.

n22 vd6

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 10 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.

Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo res viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani,** para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muel es del Rosario», contra **don Eduardo Maderna,** se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2° patio. d4 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora,** ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á dedùcir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la República Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Faustino B. Guiñazú** hijo, que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio Don Francisco Villanueva, domiciliado calle de San Martin número setenta, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. mil quinientos setenta y siete del mismo Codigo no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Juan Gonzalez*, Setario. Cabildo segundo patio. n25 d9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Marcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita lama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro.* n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

Por mandato del del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se hace saber por el término de quince dias á los acreedores del concurso de **don Adolfo Gomez**, que el sindico don Adolfo Bullrich ha presentado la liquidacion definitiva de dicho concurso, habiendo el mencionado señor Juez proveido lo que sigue: «Noviembre 18 de 1885. A la oficina por quince dias; haciéndose saber durante este término, personalmente á los acreedores cuyo domicilio se conozca, y á los que se ignoren, por edictos en los diarios FIGARO y *La Tribuna Nacional*—BUSTOS; ante mi, *Manuel Lacasa*—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. n29 vd15

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

REMATES

FRANCISCO CONSTENLA

JUDICIAL

De una preciosa esquina, calle de Venezuela núm. 616 y 618 y San José 252, 268.—Base de venta tirada, tasacion 12,000 pesos moneda nacional.—Base de venta 8,000 pesos moneda nacional.—Por órden del sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y perteneciente á la testamentaria de Juana Francisco Gumeri.

El Domingo 13 de Diciembre á las 4 1[2 del dia venderé al mas alto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada, la esquina arriba mencionada, que mide siete metros 16 centímetros de frente al Norte por 47 metros 82 centímetros al Oeste.

NOTA—El comprador entregará el 5 o[o de seña al firmar el boleto de compra-venta. d3 v13

LUIS M. GARCÍA Y Cª.

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de Comercio Doctor Lársen del Castaño.—Calle Victoria núm. 100.

El lúnes 7 de Diciembre á las 12 en punto y dinero al contado, remataremos todos los útiles del escritorio y habitacion pertenecientes al concurso formado á don Antonio Aristizabal, consistentes en escritorios, mesas, sillas, comodas, libros de literatura, viajes, etc., etc., una magnífica caja de fierro, mapas, cama de fierro etc., etc., segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á D. Antonio Aristizabal, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos señores Luis M. García y Cª de las existencias de dicho concurso, que consisten en los útiles de escritorio y casa habitacion del fallido, que se encuentran en la casa calle Victoria núm. 100. El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria del que suscribe, donde pueden ocurrir los interesados.

El remate tendrá lugar el dia 7 de Diciembre—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885—Oficina, Cabildo 2° patio—*Adolfo Cordero*, Secretario. d2 v7

A. C.

ABELARDO CIGORRAGA

UNA GRAN CASA

Calle Moreno núm. 1082

ENTRE ALBERTI Y SAAVEDRA

Tramway á la puerta

BASE INFIMA

Pesos 8000 Moneda Nacional—Dá de alquiler 70 Pesos Moneda Nacional

Venta Ad-Corpus

EL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado, esta grandiosa propiedad construida á todo costo y á la moderna, 9.65 varas de frente al Norte por 38 de fondo, 7 espaciosas habitaciones La sala y comedor tienen 7 1[2 varas de largo cada uno, cocina, letrina, sumidero y algibe de 80 pipas, los techos son de madera dura, con tejuela y baldosa francesa, cielo-rasos de yeso en todas las piezas y zaguanes, pisos de tabla, gas en toda la casa, puerta de cristal en el zaguan, umbrales de mármol y grandes patios embaldosados.

El edificio tiene 4 meses de concluido y se ha hecho desocupar para pintarlo de nuevo y que los interesados en su compra puedan inspeccionarlo bien. Hay varios interesados en alquilarlo por el precio en que lo estaba antes, que son ps. m[n. 70.

La casa está concluida de pintar y se puede ver todos los dias.

Títulos á satisfaccion del comprador.

NOTA—El comprador dará en garantia ps. 200 m[n al firmar el boleto. Por mas datos al martillero, Cangallo 880. u26 d6.

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m[n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m[n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o[o en garantia del precio obtenido. n11 vd20.

ADOLFO G. SALAS

Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2.165 pesos m[n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el térmieo de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps, m[n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 0[0 ó sea á 3.247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila.* n.22 d11.

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m[n

Base: 30,497:34 ps. m[n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m[n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m[n

BASE 2[3 PARTES 17,743:34 PESOS M[N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m[n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M[N

Base 2[3 partes: 25,008 ps. m[n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden de Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m[n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m[n. y el terreno en 30.912 ps. m[n lo que hace 37,512 ps. m[n. cuya base son las 2[3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35.

n25 d29.